

	<b>Hasta el día 20</b>	<b>Declaración</b>	
<b>Retenciones e ingresos a cuenta</b>	- Rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta:	111	
	• Grandes empresas: febrero de 2014.		
	• Administraciones públicas cuyo último presupuesto anual aprobado con anterioridad al inicio del ejercicio supere los 6 millones de euros: febrero de 2014.		
	- Rendimientos del capital mobiliario:		
	• En general. Grandes empresas: febrero de 2014.	123	
	• Rendimientos implícitos. Grandes empresas: febrero de 2014.	124	
	• Intereses de cuentas bancarias. Grandes empresas: febrero de 2014.	126	
	• Operaciones de capitalización y de contratos de seguro de vida o invalidez. Grandes empresas: febrero de 2014.	128	
	- Rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos. Grandes empresas: febrero de 2014.	115	
	- Transmisión o reembolso de títulos de IIC. Grandes empresas: febrero de 2014.	117	
	- Gravamen Especial sobre los premios de determinadas loterías y apuestas. Grandes empresas: febrero de 2014.	230	
	<hr/>		
	<b>Primas de Seguro</b>	- Declaración-liquidación de febrero de 2014.	430
	<hr/>		
<b>Impuestos Especiales</b>	- Impuesto sobre el Vino y Bebidas Fermentadas. Grandes empresas: diciembre de 2013. (*)	553	
	- Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas. Declaración de operaciones en Fábricas y Depósitos Fiscales de Alcohol. Grandes empresas: diciembre de 2013. (*)	554	
	- Impuesto sobre Productos Intermedios en Fábricas y Depósitos Fiscales de Productos Intermedios. Grandes empresas: diciembre de 2013. (*)	555	
	- Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas en Fábricas de Productos Intermedios. Grandes empresas: diciembre de 2013. (*)	556	
	- Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas. Declaración de operaciones en Fábricas y Depósitos Fiscales de Bebidas Derivadas. Grandes empresas: diciembre de 2013. (*)	557	
	- Impuesto sobre la Cerveza. Grandes empresas: diciembre de 2013. (*)	558	
	- Impuesto sobre la Cerveza. Grandes empresas: diciembre de 2013.	561	
	- Impuesto sobre Productos Intermedios. Grandes empresas: diciembre de 2013.	562	
	- Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas. Grandes empresas: diciembre de 2013.	563	
	- Impuesto sobre la Electricidad. Grandes empresas: febrero de 2014.	560	
	- Impuesto sobre las Labores del Tabaco. Todas las empresas: febrero de 2014.	566	
	- Impuesto sobre Hidrocarburos. Todas las empresas: febrero de 2014.	581	
	- Impuesto de Hidrocarburos / Impuesto sobre las Labores del Tabaco. Todas las empresas: febrero de 2014. (*)	570/580	
	<hr/>		
	<b>IVA</b>	- Régimen General. Autoliquidación. Declaración de febrero de 2014.	303
- Grupo de entidades, modelo individual. Declaración de febrero de 2014.		322	
- Declaración de operaciones incluidas en los libros registro del IVA e IGIC y otras operaciones. Declaración de febrero de 2014.		340	
- Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias. Declaración de febrero de 2014.		349	

(Continúa en la página siguiente)

(Viene de la página anterior) **Hasta el día 20** **Declaración**

- IVA**
- Grupo de entidades, modelo agregado. Declaración de febrero de 2014. 353
  - Operaciones asimiladas a las importaciones. Declaración de febrero de 2014. 380

**Hasta el día 31**

- Declaraciones informativas**
- Declaración anual de 2013 de operaciones realizadas por empresarios o profesionales adheridos al sistema de gestión de cobros a través de tarjetas de crédito o débito. 170
  - Declaración anual de 2013 de imposiciones, disposiciones de fondos y de los cobros de cualquier documento. 171
  - Declaración de 2013 de valores, seguros y rentas. 189
  - Declaración anual de 2013 de determinadas rentas obtenidas por personas físicas residentes en otros Estados miembros de la UE y en otros países y territorios con los que se haya establecido un intercambio de información. 299
  - Declaración de 2013 sobre bienes y derechos en el extranjero. 720

**I. sobre la Electricidad** - Declaración anual de actividad: año 2013. 513

**I. sobre Hidrocarburos** - Relación anual de kilómetros realizados: año 2013.

(\*) Los destinatarios registrados, destinatarios registrados ocasionales, representantes fiscales y receptores autorizados (Grandes empresas), utilizarán el modelo 510 para todos los Impuestos.

**Nota:** El presente calendario fiscal ha sido elaborado en base a la información disponible a la fecha en la página oficial de la AEAT.